



## Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
30 de marzo de 2004  
Español  
Original: francés

---

### Segunda Comisión

#### Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 17 de octubre de 2003, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Chowdhury . . . . . (Bangladesh)  
*más tarde:* Sra. Zubčević (Vicepresidenta) . . . . . (Croacia)  
*más tarde:* Sr. Chowdhury (Presidente) . . . . . (Bangladesh)

### Sumario

Tema 92 del programa: Cuestiones de política sectorial: prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen (*continuación*)

Tema 94 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible (*continuación*)

- a) Promoción de las fuentes de energía, nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005 (*continuación*)
- b) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (*continuación*)
- c) Convenio sobre la Diversidad Biológica (*continuación*)
- e) Estrategia Internacional para la reducción de los desastres naturales (*continuación*)
- f) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (*continuación*)
- g) Desarrollo sostenible de las montañas (*continuación*)

Tema 98 del programa: Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 92 del programa: Cuestiones de política sectorial: prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen (continuación)**

*Proyecto de resolución A/C.2/58/L.2*

1. **El Sr. Benmellouk** (Marruecos), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en el proyecto se toma nota de la labor del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción y se alienta a los Estados a que participen en la conferencia para la firma de la Convención, que tendrá lugar en México; pide a los Estados que promulguen leyes tendentes a prevenir las prácticas corruptas y la transferencia de fondos y bienes de origen ilícito y que faciliten la restitución de esos bienes, e insiste en la importancia de la cooperación regional y subregional. Introduce una modificación en el texto, que consiste en añadir, en el séptimo párrafo, después de “cooperación regional y subregional”, las palabras “si fuera necesario”. El representante confía en que esa resolución se apruebe por consenso.

**Tema 94 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible (continuación) (A/58/125, A/58/204)**

- a) **Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005 (continuación) (A/58/164)**
- b) **Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (continuación) (A/58/158)**
- c) **Convenio sobre la Diversidad Biológica (continuación) (A/58/191)**
- e) **Estrategia Internacional para la reducción de los desastres naturales (continuación) (A/58/277)**
- f) **Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (continuación) (A/58/308)**
- g) **Desarrollo sostenible de las montañas (continuación) (A/58/134)**

2. **El Sr. Heinbecker** (Canadá), dice que la Convención de lucha contra la desertificación, aprobada hace cerca de 10 años, puede representar un instrumento eficaz para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, pero su aplicación se ve siempre demorada por obstáculos políticos o institucionales. La desertificación es un verdadero problema, al que hay que hacer frente de manera concreta, y el Canadá, interesado en la asignación eficaz de los recursos para la consecución de los objetivos establecidos, se preocupa por la falta de transparencia en la gestión de los recursos de la Secretaría de la Convención. Como el Gobierno del Canadá tiene una obligación jurídica y moral hacia sus contribuyentes, exhorta a que se refuerce el sentido de responsabilidad, la transparencia y la eficacia de la Secretaría de la Convención.

3. *En ausencia del Presidente, la Sra. Zubčević (Croacia), Vicepresidenta, ocupa la presidencia.*

4. **El Sr. Sopoaga** (Tuvalu) dice que para los pequeños Estados insulares en desarrollo como Tuvalu, que dependen casi totalmente del petróleo y los productos petrolíferos importados, es indispensable recurrir a las fuentes de energía renovables; las economías que se hagan de esta manera podrían invertirse en ámbitos como la industria, la educación y el empleo. En lo que respecta al cambio climático, Tuvalu está especialmente amenazado por la elevación del nivel de los océanos, y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero es, por ende, una cuestión de supervivencia para las islas y archipiélagos de baja altitud. Tuvalu celebra que algunos países hayan ratificado el Protocolo de Kyoto, y considera indispensable su entrada en vigor. Como miembro de la Coalición de Johannesburgo para energías renovables, Tuvalu tiene el propósito de participar en la Conferencia Internacional prevista en Alemania en 2004, e insiste en la necesidad de asistencia financiera para que los países en desarrollo puedan participar en seminarios y conferencias sobre el cambio climático. Sin esa financiación, los pequeños Estados insulares en desarrollo no podrán expresar su posición en el tema, y el proceso podría verse afectado.

5. **El Sr. Paudel** (Nepal) dice que su país ha asumido un compromiso hacia el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, en particular la cubierta forestal, las cuencas hidrográficas y los parques nacionales. La degradación del medio ambiente se ha agravado debido a la pobreza, el crecimiento demográfico y el éxodo rural, así como las actividades de desa-

rollo. El Gobierno del Nepal ha centrado su estrategia de desarrollo en la reducción de la pobreza, asignando prioridad a la participación de la población. Las reformas comenzaban a dar frutos, hace más de siete años, en el momento en que surgió la insurrección maoísta, que provocó la destrucción de la infraestructura del país y la agravación de los problemas de desarrollo y del medio ambiente. El Gobierno necesita recursos suficientes para luchar contra esa insurrección, reducir la pobreza, impartir educación y atención de salud a todos, crear empleo y obtener tecnologías inocuas para el medio ambiente. Si no consigue recursos complementarios, el Nepal no estará en condiciones de alcanzar los objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio, en particular, de reducir a la mitad la pobreza para el año 2015, por lo que pide a la comunidad internacional que proporcione más recursos a los países en desarrollo, en el marco de la asistencia oficial al desarrollo, mediante la reducción de la deuda, la apertura de sus mercados y la supresión de las subvenciones agrícolas. Por otra parte, es absolutamente imperioso adoptar medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, prevenir el cambio climático y poner término a la depredación de los recursos no renovables. El Nepal pide que entre en vigor rápidamente el Protocolo de Kyoto y otros tratados mundiales, ya que la protección del medio ambiente mundial es una responsabilidad que incumbe a la comunidad internacional.

6. **La Sra. Rivero** (Uruguay) hablando en nombre de los países miembros de MERCOSUR, Bolivia y Chile, acoge con satisfacción la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología y pide a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que tome las medidas necesarias para aprobar un instrumento internacional que prevea la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos biológicos y genéticos. En cuanto al tema del cambio climático, lamenta que un grupo importante de países, que son además los principales emisores de gases de efecto invernadero, no asuman sus compromisos en la materia, y exhorta a la urgente ratificación del Protocolo de Kyoto. Los países del MERCOSUR están dispuestos a analizar las conclusiones contenidas en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la reducción de los desastres (A/58/277). Esos países, preocupados por las consecuencias negativas del aumento de la radiación ultravioleta sobre los seres vivos animales y vegetales, pi-

den que se apliquen rigurosamente el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. Apoyan las actividades de la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación, ya que la pérdida de la productividad del suelo y de la vegetación causada por las actividades humanas y las variaciones climáticas es motivo de preocupación para la región.

7. Como los demás países en desarrollo, los países del MERCOSUR observan con preocupación la discriminación en la aplicación de los principios de la protección del medio ambiente, como ha quedado confirmado recientemente por el fracaso de la Cumbre de Cancún, en la que los países desarrollados nuevamente encontraron excusas para mantener las subvenciones agrícolas y los obstáculos no arancelarios que distorsionan el comercio y son causantes además de daños irreparables al medio ambiente, pues fomentan una producción agrícola en niveles excesivos. Existe un vínculo claro entre la pobreza, la desertificación y el cambio climático, por lo cual es importante aplicar los convenios en los que se reconoce que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son prioritarios para los países en desarrollo.

8. Los países del MERCOSUR celebran la labor del PNUMA en el ámbito del derecho ambiental, en particular en el marco del Programa de Montevideo para el desarrollo y examen periódico del derecho ambiental, de 1981. Sin embargo, están preocupados por el nivel de los recursos que se ha previsto para el funcionamiento de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el presupuesto y programa para el bienio 2004-2005, y confían en que la Asamblea General apruebe los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de esta convención y sus órganos subsidiarios.

9. **El Sr. Mabhongo** (Sudáfrica) dice que las decisiones aplicadas por la comunidad internacional en el ámbito de la conservación y la gestión de los recursos naturales mundiales no satisfacen plenamente las expectativas. Las emisiones de gases de efecto invernadero siguen aumentando, al paso que prosigue la degradación de los suelos, la pérdida de la diversidad biológica y la desertificación. La última Conferencia de las Partes en la Convención de lucha contra la desertificación puso de manifiesto los problemas por los que atraviesa la mayor parte de los países en desarrollo, en particular en Sudáfrica, en que el 90% del te-

territorio está compuesto por zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. La comunidad internacional debe prestar mayor apoyo a la Convención, movilizand o los recursos financieros necesarios para ayudar a los países en desarrollo aplicar sus planes de acción nacionales respectivos. Sudáfrica, ha ratificado el Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología, y estima que la próxima Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica debe negociar un instrumento internacional que aborde la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

10. Sudáfrica acogió en Durban, en septiembre de 2003, el quinto Congreso Mundial de Parques Naturales, con el objeto de señalar a la atención de la comunidad internacional la importancia de los parques naturales y las zonas protegidas. Con respecto al cambio climático, que constituye una amenaza para el desarrollo sostenible y el crecimiento de los países en desarrollo más afectados por sus consecuencias, Sudáfrica exhorta a los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Kyoto. Está decidida a aumentar la parte de la energía renovable en la energía que se consume en el país, lo que podría contribuir a la lucha contra la pobreza, al mejorar el acceso a la energía. El Gobierno tiene el propósito de dividir sus actividades en cuatro partes: la creación de instrumentos financieros, el establecimiento de un marco jurídico eficaz, el desarrollo de tecnologías y el fomento de la capacidad; sobre esta base, podrá fomentar la utilización de energías renovables, en particular, la energía solar, eólica, hídrica y de biomasa.

11. **La Sra. Mammadova** (Azerbaiyán) indica que la vida está amenazada en todas sus formas, y cada día es más urgente obrar de concierto en el plano mundial. Sin embargo, en el Azerbaiyán la diversidad biológica es excepcional y representa un verdadero potencial, cuya protección incumbe a la nación, la región e incluso el mundo. Con todo, por la escasez de sus recursos, el Azerbaiyán no logra salir de un periodo de transición y conflicto armado. La ocupación de una parte de su territorio y los consiguientes desplazamientos de población han acelerado la degradación del medio ambiente, en un país en que tradicionalmente la industria y la agricultura se han desarrollado sin tener en cuenta esas cuestiones.

12. El Gobierno del Azerbaiyán, está ahora resuelto a proteger el medio ambiente y buscar el desarrollo sostenible. La seguridad, la estabilidad, la paz y el respeto

a los derechos humanos y el buen gobierno son condiciones para el desarrollo sostenible, así como la voluntad política y un contexto internacional propicio son elementos indispensables para crear confianza en la cooperación internacional. Desde 1995, el Azerbaiyán ha adoptado varias iniciativas de desarrollo, reforzado su legislación, y en sus programas nacionales ha situado en lugar destacado las cuestiones económicas, sociales, ambientales, agrícolas, científicas y educativas. La aplicación de esos programas debería no sólo fortalecer la capacidad de gestión del Gobierno en materia ambiental, sino incluso mejorar las condiciones de vida de la población y prevenir una nueva degradación del medio ambiente.

13. El Azerbaiyán desea que se asigne más atención a los efectos de la desertificación y la sequía, y subraya la función fundamental de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación. Conveniría, por otra parte, establecer una coordinación en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. Es preciso asimismo seguir apoyando a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. El Azerbaiyán ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2000, y creó una comisión nacional de recursos biológicos y genéticos, encargada de poner en práctica los compromisos contraídos en ese Convenio. Ha intensificado su campaña de información del público, con la ayuda de las colectividades locales.

14. Consciente de los nexos estrechos entre la preservación de la diversidad biológica y la reducción de la pobreza, el Gobierno del Azerbaiyán considera que la protección y explotación sostenible de la diversidad biológica deberían estar integradas en las estrategias de desarrollo. Por otra parte, se debe intensificar la cooperación científica y técnica en ese ámbito, con miras a reforzar las capacidades nacionales de investigación y evaluación.

15. El Gobierno del Azerbaiyán, que desea seguir creando zonas protegidas, no puede ejercer su derecho de explotar sus propios recursos biológicos. Aunque no dispone de información precisa sobre una cuarta parte de sus bosques (que incluye reservas nacionales y zonas protegidas), que actualmente está sometida a la ocupación armenia, al parecer en esa zona se siguen talando muchos árboles. El Azerbaiyán reconoce la responsabilidad que le incumbe en la protección de la

diversidad biológica, pero lamentablemente no está en condiciones de asumirla. La comunidad internacional debe adoptar con urgencia medidas eficaces tendentes a que los Estados puedan ejercer plenamente su soberanía sobre sus propios recursos. En ese sentido, la representante del Azerbaiyán pide a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional que hagan lo que esté a su alcance para resolver el conflicto entre Armenia y su país, a la mayor brevedad.

16. **La Sra. Bovi** (San Marino) agradece al Secretario General su informe exhaustivo y útil, titulado "Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005" (A/58/164). Su delegación toma nota con satisfacción de que la cuestión de la explotación racional de los recursos naturales, que se preconiza en la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, suscita un creciente interés desde hace algunos años. En ese espíritu, el Gobierno de San Marino ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de lucha contra la desertificación.

17. San Marino, persuadido de que se puede aún optimizar la explotación de las fuentes de energía nuevas y renovables, apoya la ejecución de los programas y proyectos que tienden especialmente a garantizar un abastecimiento suficiente de energía y una explotación racional de las fuentes de energía existentes y nuevas, pues ello contribuiría a aliviar la pobreza, sobre todo en los países en desarrollo.

18. La cooperación de todos los países, en todos los niveles, y su voluntad de abordar el desarrollo y las cuestiones ambientales bajo una nueva perspectiva, son factores esenciales para el éxito de las iniciativas en ese ámbito. La eficacia de esa cooperación podría mejorarse mediante la creación de un organismo encargado exclusivamente de coordinar el acopio y la difusión de conocimientos técnicos e información pertinente sobre los últimos descubrimientos científicos, para que todos los países puedan explotar las nuevas fuentes de energía.

19. La protección del medio ambiente es un factor fundamental para el equilibrio de todos los países y, si se integra en una estrategia a largo plazo, permite proteger la salud de las generaciones futuras y mejorar sus condiciones de vida, pero San Marino está convencido de que hasta la fecha las Naciones Unidas no han asignado la prioridad necesaria a esta cuestión. San Marino

apoya sin reservas el Programa Solar Mundial y los principios enunciados en la Declaración del Milenio, y espera que pronto todos los Estados presten a estas cuestiones la atención que merecen y cooperen en el plano mundial, en interés de todos.

20. **El Sr. Choon** (Malasia) dice que su país se asocia a la declaración hecha la víspera por Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China. La preservación de la diversidad biológica sigue siendo una de las prioridades absolutas de Malasia, que se preocupa por su constante disminución. Como miembro del Grupo de países que cuentan con una enorme diversidad biológica, y que comparten tales preocupaciones, su delegación considera que Malasia puede prestar una contribución particular en la materia, así como en la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la explotación de los recursos genéticos. Malasia ha adoptado medidas para que sus estrategias de desarrollo no pongan en peligro su inmensa diversidad biológica a largo plazo.

21. Su país, convencido de que los recursos biológicos representan un importante potencial para la industria, estima que convendría seguir de cerca la evolución de las tecnologías en ese ámbito, para evitar los efectos nefastos que podría tener su explotación en la preservación y utilización racional de la diversidad biológica. Malasia apoya, por ende, el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología, y celebra que haya entrado en vigor, lo que representa un hito en las actividades ejecutadas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

22. Malasia acoge con beneplácito la resolución 57/260, en la que la Asamblea General reafirmó la importancia de la decisión adoptada en la cuarta Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, de examinar, en el marco del Consejo los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, la relación entre el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como la protección del conocimiento tradicional, como instrumento que debería garantizar la promoción de una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la explotación de los recursos genéticos, pero considera que se podría promover mejor ese objetivo mediante el establecimiento de un régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios.

23. Para Malasia, el hecho de que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible haya reafirmado el carácter fundamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica es un signo alentador que refleja una creciente sensibilización de la opinión pública sobre la importancia de la cuestión. Tiene por ende el propósito de recordar a los Estados Miembros los compromisos contraídos en esa oportunidad, con miras a garantizar una consecución más eficaz de los tres objetivos del Convenio y reducir considerablemente el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica. Desde esa perspectiva, la comunidad internacional debe absolutamente prestar su apoyo técnico y financiero. Por otra parte, la Secretaría del Convenio, así como la del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), deben intensificar su cooperación para mejorar la eficacia de la asistencia que presta el mecanismo financiero a los países en desarrollo, en su aplicación del Convenio.

24. Malasia toma nota de los progresos obtenidos en ese ámbito, a raíz de las diferentes reuniones organizadas en 2003 sobre el tema, y celebra el informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (A/58/191). Sin embargo, advierte que no conviene perder el impulso logrado, y que se debe seguir buscando el desarrollo sostenible, pues es una condición indispensable de la lucha contra la pobreza.

25. **El Sr. Chidyausiku** (Zimbabwe) dice que es preciso aumentar, con urgencia y en gran medida, la parte de energía producida por fuentes de energía renovables. La Declaración de Johannesburgo fijó objetivos precisos y ambiciosos en el plano nacional, para aumentar en los plazos indicados, la producción energética a partir de fuentes de energía renovable. Las asociaciones para el desarrollo sostenible, que se forjaron en la Cumbre Mundial, han sido decisivas para generar un mayor interés en esas fuentes de energía. Por su parte, el Programa Solar Mundial (véase A/58/164) ha recibido un nuevo impulso después que la Cumbre Mundial lo reconociera como uno de los instrumentos esenciales del Plan de Aplicación.

26. Las asociaciones creadas a partir de la Cumbre Mundial y los compromisos contraídos en Johannesburgo han marcado el inicio de una cooperación entre el sector público y el sector privado en el ámbito del desarrollo rural y la energía, han generado instrumentos financieros innovadores que permiten la participación del sector privado en el desarrollo rural y la producción de energía, y han fomentado la aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial en re-

lación con la energía. Por consiguiente, la comunidad internacional debe establecer vínculos efectivos entre los objetivos, los calendarios y los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial en materia de recursos tecnológicos y programas adoptados a cada país, con miras a garantizar la consecución de los objetivos del Programa 21.

27. Zimbabwe adopta sin reserva el principio de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, basada en el principio de que la energía es motor de desarrollo y que es posible producir energía a bajo costo mediante la explotación de la energía solar, que abunda en África. Zimbabwe tiene muchas posibilidades de energía solar y ya ha experimentado ampliamente las técnicas de explotación de energías renovables. Una mayor explotación de las fuentes de energía renovables facilita el acceso a servicios energéticos y fuentes de energía fiables, económicos, viables a largo plazo y aceptables desde el punto de vista social y ambiental. Para ello es necesario acelerar los programas tendentes a frenar o invertir la degradación del medio ambiente, sobre todo en los países en desarrollo.

28. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible suscitó una serie de iniciativas, entre ellas la creación de la Coalición de Johannesburgo para la Energía Renovable (Renewable Energy Coalition) y la financiación de proyectos en los países en desarrollo por parte del FMAM. El representante de Zimbabwe desea felicitar a la UNESCO por su Programa Mundial de Educación y Formación en materia de Energías Renovables, y la celebración de una Conferencia Internacional relativa al tema prevista en junio de 2004, por invitación de Alemania. Se debe proceder a un examen completo del Programa Solar Mundial, que permita identificar sus ventajas e inconvenientes. Por falta de recursos los Estados Miembros no han convocado una segunda Cumbre Solar Mundial, pero la reestructuración de la Comisión Solar Mundial actualmente en curso, con la ayuda de la UNESCO, permitirá tomar en cuenta las preocupaciones de todos los interesados en las fuentes de energía renovables.

29. *El Sr. Chowdhury (Bangladesh), Presidente de la Comisión, vuelve a ocupar la presidencia.*

30. **El Sr. Al-Haddad** (Yemen) dice que su país asigna gran importancia a las fuentes de energía nuevas y renovables, como medio para erradicación de la pobreza. Por consiguiente, el Yemen estima que se debe recurrir en mayor medida a esas fuentes de energía.

Apoya el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, especialmente en lo que respecta a la diversificación de las fuentes de energía, y el desarrollo de tecnologías de sustitución. Le interesa especialmente la parte relativa a la asistencia a los países en desarrollo y la formulación de políticas que permitan utilizar las fuentes de energía nuevas y renovables y recurrir a las instituciones financieras, en particular el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), para dar a los países menos adelantados, y a los países en desarrollo en general, los medios financieros, responder a sus necesidades de formación y conocimientos técnicos y ayudar a las instituciones de países menos adelantados a reforzar sus medidas en ese ámbito.

31. El Yemen forma parte de los países menos adelantados afectados por la desertificación, ya que una gran parte de su territorio está cubierta de arena, en particular el este, el noreste y la totalidad de su litoral. En esas regiones, los vientos desplazan la arena hacia las zonas agrícolas, provocando la erosión del suelo y aumentando el costo de mantenimiento de la tierra, factor que agrava la pobreza. El país sufre asimismo un problema de erosión hídrica. El representante del Yemen desea señalar esta cuestión a la atención de la Segunda Comisión, los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras, a fin de que estos últimos dediquen los recursos financieros necesarios para examinar el problema y determinar una solución.

32. En cuanto al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la segunda reunión del FMAM, dos organismos que se ocupan de la aplicación de la Convención de lucha contra la desertificación, y habida cuenta de que el FMAM está encargado de la aplicación de la Convención, el Yemen pide al Consejo Mundial del Medio y los Recursos que, adopte una decisión durante su reunión en Washington. Su delegación desearía que el Fondo participe en los esfuerzos que despliegan los países menos adelantados en materia de medio ambiente, entre ellos el Yemen.

33. El Yemen ha tomado nota del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (A/58/191), presentado por el Secretario General, y se interesa por las actividades ejecutadas en el marco del Convenio, en particular, la recomendación formulada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Es fundamental la cuestión de los recursos genéticos de los fondos mari-

nos y la forma de protegerlos y utilizarlos sin poner en peligro su viabilidad.

34. El Yemen estima que las actividades internacionales para reducir las presiones afectan la diversidad biológica, en particular el crecimiento demográfico, las pautas de consumo y la producción de desechos, pueden prestar una contribución determinante para frenar el ritmo de pérdida de esa diversidad. Es preciso integrar la cuestión de la diversidad en las estrategias y políticas sectoriales, los planes de trabajo y las iniciativas de desarrollo regionales e internacionales, así como del sector privado, y en el marco general de la Declaración del Milenio.

35. **El Sr. Yahya** (Israel) explica que su país, que es pequeño pero con una elevada densidad de población, se caracteriza por una importante inmigración y un alto crecimiento demográfico, un crecimiento económico sostenido y un clima de complejo conflicto geopolítico. Su principal dificultad consiste en conciliar las necesidades vitales de su país con las necesidades, también vitales, del medio ambiente y la sostenibilidad a largo plazo.

36. Por consiguiente, Israel debe formular políticas y adoptar decisiones teniendo en cuenta la viabilidad a largo plazo. Su Gobierno ha aprobado recientemente un plan de desarrollo sostenible, en el cual las políticas gubernamentales deberán en adelante inspirarse en los principios del desarrollo sostenible y combinar al mismo tiempo dinamismo económico, explotación racional de los recursos naturales, protección de los ecosistemas e igualdad de oportunidades para todos, actualmente y en el futuro. Con arreglo a este plan, el Gobierno debe promover el Plan de Aplicación teniendo en cuenta las condiciones propias del país y su capacidad para financiar las actividades enunciadas en el Plan.

37. Esta posición ya se refleja en los sectores del agua y la electricidad, y en la menor cantidad de desechos que produce la industria. Además, los sectores público y privado y el Gobierno tratan, separadamente o en conjunto, de preservar la diversidad biológica, en particular mediante la reintroducción de determinadas especies o la protección de otras. La población participa cada vez más en esas iniciativas. Se ha intensificado la educación ambiental, la sensibilización y la participación, como demuestra el incremento del número de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de defender el medio ambiente.

38. Israel celebra los considerables progresos obtenidos en el plano internacional en la promoción del desarrollo sostenible, en particular gracias a la Convención de lucha contra la desertificación y la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención. Asigna gran importancia al llamamiento hecho por la Conferencia de las Partes a favor de una mayor cooperación entre los Convenios de Río y otras organizaciones internacionales competentes.

39. Israel, país situado en una zona árida, tiene una larga y rica experiencia de lucha contra la desertificación y dispone de una gran competencia en la materia. Por consiguiente, es lamentable que, como no está autorizado a participar en las actividades regionales y consultas de grupo que se celebran en el marco de la Convención de lucha contra la desertificación, Israel es el único país, que aunque desea hacerlo, no puede compartir sus conocimientos en el tema. Los progresos alcanzados en la acción internacional deben materializarse en el plano regional. El orador exhorta a los Estados de la región a que colaboren con Israel en favor del desarrollo sostenible, acerca de cuestiones fundamentales para toda la región.

40. **La Sra. Grindlay** (Australia) se asocia a la declaración de la delegación de Nueva Zelanda, en nombre del Foro de las Islas del Pacífico. En lo que respecta al Convenio sobre la Diversidad Biológica, Australia asume muy seriamente sus obligaciones y acoge con satisfacción la importante labor realizada en la cuestión de las especies exóticas que amenazan con invadir los ecosistemas, los hábitats o las especies locales, en preparación de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en abril de 2002. Sin embargo, en ese momento la delegación australiana planteó oficialmente una objeción a la adopción de un proyecto de decisión sobre las especies exóticas invasoras y los principios rectores correspondientes. En efecto, el texto contenía fórmulas, que a juicio de Australia, creaban un riesgo importante e inaceptable de agravación del proteccionismo comercial. Australia cuestiona, por ende, la validez de la adopción del proyecto de decisión, ya que no se tuvo en cuenta esa objeción oficial. Sin embargo, esta objeción no influirá en el cumplimiento de las obligaciones de Australia en materia de medio ambiente.

41. La séptima Conferencia de las Partes está prevista en febrero de 2004, y Australia tiene el propósito de actuar de manera constructiva y en cooperación con las demás Partes y la Secretaría del Convenio para resolver la cuestión de fondo. Deben proseguirse las consultas

oficiosas sobre el tema, para llegar a una decisión aceptable para todas las partes.

42. **La Sra. Piá-Comella** (Andorra), en relación con el tema 94 g) del Programa (“Desarrollo sostenible de las montañas”), dice que la celebración del Año Internacional de las Montañas en 2002 ofreció una excelente oportunidad para abordar la complejidad, diversidad e importancia de las cuestiones relativas a la montaña y su desarrollo. El Gobierno del Principado, al igual que otros gobiernos, estableció un Comité Nacional para el Año Internacional de las Montañas, cuyo primer objetivo era sensibilizar a la población en el desarrollo sostenible y a largo plazo de las montañas de Andorra, y las montañas en general.

43. En adelante se deben consolidar las iniciativas de los comités nacionales, las políticas nacionales sobre la montaña y la participación activa de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, para estructurar la Asociación Internacional para el Desarrollo Sostenible de las Montañas. La representante agradece al Gobierno de Italia por la excelente organización de la Conferencia de Merano (Italia), así como a la FAO, que fue elegida órgano coordinador de esa Asociación. En 2004 debería proseguirse la cooperación entre los países con montañas, y el Principado de Andorra aportará su colaboración en ese sentido, en la medida de sus posibilidades.

44. **El Sr. Lomba** (Gabón) dice que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ofrece la oportunidad de examinar las actividades ejecutadas en el ámbito del desarrollo sostenible y definir nuevas estrategias en relación con los dos principales objetivos del Milenio, la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente. El Convenio sobre la Diversidad Biológica hace hincapié en dos aspectos importantes, a saber, un régimen internacional que garantice la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, y un apoyo a la creación de zonas de diversidad biológica y otras zonas fundamentales para esa diversidad, así como el establecimiento de redes y corredores ecológicos en los planos nacional y regional. La aplicación eficaz del Convenio depende de la relación entre preservación de la diversidad biológica y satisfacción de las necesidades económicas y sociales. Así pues, para una gestión sostenible de los ecosistemas del planeta, es indispensable un buen conocimiento del medio social, y el Gabón propone que el Grupo de Trabajo creado por el Secretario General tenga en cuenta las estructuras sociales de las poblaciones, su modo de utilización del territorio y la



presión que ejercen en el medio ambiente. El Convenio debe clasificar por orden de prioridad los objetivos a largo plazo, en particular, la sensibilización de la población acerca de la importancia de la diversidad biológica en el desarrollo socioeconómico, así como los bienes y servicios que aporta; la Secretaría del Convenio debe examinar detenidamente el tema de la explotación de los recursos genéticos de los grandes fondos marinos, que no dependen de ninguna jurisdicción nacional.

45. El Convenio sobre la Diversidad Biológica ha reconocido la importante función de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en la satisfacción de las necesidades alimentarias, sanitarias y de otro tipo de la población mundial, que no cesa de aumentar; por ese motivo, el acceso a los recursos genéticos y la tecnología, así como su distribución, son elementos indispensables.

46. El Gabón ha anunciado recientemente la creación de 13 parques nacionales que proporcionarán una fuente de ingreso a las poblaciones y serán útiles en el marco del plan “carbono” destinado a valorizar la cantidad de carbono que absorben los bosques en el país. El Gobierno del Gabón tiene el propósito de establecer un observatorio de bosques y pesquerías, actividad nacional que forma parte del Plan de Convergencia aprobado por la Comisión de Ministros de Bosques del África Central (COMIFAC), con sede en Yaundé (Camerún), y aplicado en cooperación con la Unión Europea, los Estados Unidos, el Canadá y el Japón. Para responder al problema del medio ambiente es indispensable una cooperación estrecha entre todos los actores y asociados del desarrollo. Por ese motivo, el Gabón comparte plenamente la idea de un régimen internacional con el objetivo esencial de garantizar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la explotación de los recursos genéticos.

47. **La Sra. Zenna** (Etiopía) dice que los adelantos en la aplicación de la estrategia de reducción de los desastres naturales tienen como telón de fondo el aumento de las pérdidas debidas a catástrofes tecnológicas y ambientales, con consecuencias desproporcionada para los países en desarrollo, cuyas pérdidas son cinco veces más elevadas, por unidad de producto interno bruto, que las de los países ricos, y que a veces frustran el trabajo de todo un año consagrado a un desarrollo económico tan necesario.

48. África se ve afectada por las catástrofes naturales más diversas. Inundaciones, sequías y la consiguiente

inseguridad alimentaria, tormentas tropicales, erupciones volcánicas, sin olvidar las pérdidas debidas a problemas crónicos de la región como la pobreza, las guerras y el SIDA. Cobra especial importancia la estrategia aplicada por el PNUD en apoyo del desarrollo de las capacidades nacionales de prevención de desastres naturales, que merece el apoyo activo de la comunidad internacional.

49. Etiopía, que es uno de los países menos adelantados, tropieza también con enormes dificultades en la erradicación de la pobreza y la obtención de un desarrollo sostenible a largo plazo, tales como catástrofes frecuentes, sequías, hambruna, epidemias, inundaciones, deslizamiento de terrenos y terremotos. La frecuente repetición de la sequía y la hambruna afecta desde hace decenios a millones de personas. La intervención rápida y coordinada del Gobierno de Etiopía y la comunidad internacional afortunadamente permitió evitar en 2003 una catástrofe en gran escala. Las autoridades del país adoptaron una estrategia de seguridad alimentaria que apunta a garantizar la seguridad alimentaria de las familias e incluye políticas de desarrollo rural orientadas a la autosuficiencia alimentaria nacional. Si bien incumbe al Gobierno y al pueblo de Etiopía aplicar estas políticas, un país pobre como Etiopía tiene necesidad de una ayuda para crear capacidad institucional y humana en todos los niveles. La reducción de la vulnerabilidad de la población a los desastres, y la mitigación de sus efectos en las actividades de desarrollo, exigen también recursos financieros importantes, que sólo pueden proceder de la comunidad de donantes.

50. Etiopía apoya la convocación de la segunda Conferencia Mundial sobre la reducción de los desastres, en el Japón, a principios del 2005. Esta Conferencia, si se prepara correctamente, debería permitir identificar las deficiencias que deben subsanarse, definir perspectivas y formular recomendaciones para la futura labor de la Estrategia para la reducción de los desastres naturales, que es un instrumento esencial del desarrollo sostenible.

51. **El Sr. Don Nanjira** (Organización Meteorológica Mundial (OMM)) toma nota del informe del Secretario General sobre la Aplicación de la Estrategia Internacional para la reducción de los desastres naturales (A/58/277), aprobada dos años antes, y expresa sus felicitaciones. En el mandato de la OMM y en sus programas se dedica un lugar destacado a los desastres naturales, ya que cerca del 75% de estas catástrofes son de origen hidrometeorológico, como las inundaciones,

los tornados, las tormentas tropicales y los ciclones, las sequías, los incendios de bosques causados por condiciones atmosféricas y los fenómenos de Oscilación Austral El Niño y La Niña. Además, los desastres naturales sobre todo suscitan gran preocupación en la OMM, porque no se detienen en las fronteras, y sin aviso previo, afectan ciegamente a hombres y mujeres, jóvenes y viejos, pobres y ricos. Como se indica en el informe, los daños provocados por los desastres naturales son cada vez más graves. Por consiguiente, es necesario asignar prioridad a la prevención y la mitigación de los efectos de los desastres y encontrar medios de materializar en la práctica las medidas, decisiones y declaraciones, así como planes y programas de acción aprobados en el marco de las reuniones internacionales, tales como las conferencias y reuniones en la cumbre organizadas por las Naciones Unidas, el Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo.

52. Entre las medidas para una aplicación eficaz de la Estrategia Internacional para la reducción de los desastres, se pueden citar las siguientes: movilizar recursos, en particular, financieros; adoptar decisiones institucionales adecuadas y eficaces, para que se concreten en la práctica las medidas aprobadas por los actores y asociados y para facilitar la evaluación de los progresos realizados; ayudar a los países en desarrollo, en particular los más vulnerables, y fortalecer su capacidad de intervención ante las catástrofes. Para lograrlo, es necesario establecer asociaciones entre los países desarrollados y en desarrollo, la comunidad de donantes, las entidades interesadas del sector privado y los organismos de las Naciones Unidas.

53. En su calidad de organización científica y técnica, la OMM participa activamente en las actividades mundiales de reducción de los desastres y la mitigación de sus efectos, en particular, participando en la aplicación de los convenios relativos al medio ambiente y la Estrategia Internacional para la reducción de los desastres. La Organización elabora programas de mitigación de los efectos de los desastres, tales como el Programa de Vigilancia Meteorológica Mundial, el Sistema Mundial de Observación Meteorológica y el Programa sobre Ciclones Tropicales.

54. A su juicio, es necesario iniciar los preparativos de la segunda Conferencia mundial para la reducción de los desastres naturales, que debe celebrarse en Kobe (Japón) en 2005, pensando en el futuro pero también inspirándose en la Conferencia Mundial para la Reducción de los Desastres Naturales celebrada en Yokohama

y los textos resultantes de esa reunión, en particular, la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro. Sería necesario asimismo establecer un mecanismo encargado de los preparativos de la segunda Conferencia mundial.

55. Por último, es necesario asignar especial atención a la situación de los países y continentes más vulnerables a los desastres. África es un ejemplo, y su extrema vulnerabilidad debería merecer especial atención en la Conferencia de Kobe.

56. **El Sr. Lolo** (Nigeria) recuerda que los participantes en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible estimaron que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debía seguir siendo el órgano de más alto nivel encargado del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas, y servir de marco para el examen de las cuestiones relativas a la integración de los tres aspectos del desarrollo sostenible. Además, mediante la fijación de metas y calendarios precisos y el establecimiento de asociaciones, manifestaron su determinación a velar por que un número cada vez mayor de poblaciones puedan recibir bienes y servicios tan elementales como agua potable, sistemas de saneamiento, energía, atención de salud, seguridad alimentaria y protección de la diversidad biológica.

57. Tras la aprobación de la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, se observa una evolución, de los principios y políticas normativas, a las estrategias de aplicación. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha centrado su labor especialmente en medidas de acción concretas, en particular, aprobando un programa de trabajo de siete ciclos bienales. El representante recuerda que, durante las deliberaciones sobre energía, los participantes en la Cumbre Mundial señalaron la importancia de la disponibilidad y el costo asequible de la energía.

58. Nigeria estima que en las estrategias de lucha contra la pobreza a largo y corto plazo debe figurar la diversificación de las fuentes de energía. Se deben resolver los problemas vinculados con las pautas de consumo y producción, así como la realización del desarrollo sostenible en general. Sin embargo, los organismos de las Naciones Unidas deberían abstenerse de abrir nuevamente el debate y evitar las medidas que generan controversia. En ese sentido, Nigeria estima que no sería oportuno crear una "comisión mundial de energía sostenible". Es preciso evitar la multiplicación de órganos y la duplicación de los trabajos. En cambio,

sería más útil que la labor de las Naciones Unidas aporte un valor añadido en el marco del cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y la Declaración de Johannesburgo, en particular.

59. En relación con el informe del Secretario General, titulado “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países gravemente afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África” (A/58/158), el representante indica que Nigeria, que tropieza con dos dificultades a la vez, el desierto del Sahara y, en la costa meridional, el avance del Océano Atlántico, tiene una experiencia directa de la erosión del suelo y la pérdida de los medios de subsistencia. Pese a todos los esfuerzos del país para frenar la reducción y degradación de las tierras arables y los bosques, los estudios generan la preocupación de que de un 50 a un 60% de sus tierras se conviertan en zonas áridas para 2030. Celebra la labor de la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación, y estima satisfactorio que se haya atribuido al Fondo para el Medio Ambiente Mundial la función de mecanismo de financiación. Considera que la Secretaría debe estar financiada con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Nigeria, que asigna gran importancia al fomento de la capacidad, celebra asimismo las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que desempeña una función decisiva en el medio ambiente en África.

**Tema 98 del programa: Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)**  
(continuación)

*Proyecto de resolución A/C.2/58/L.3*

60. **El Sr. Aboultahir** (Marruecos), en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de resolución titulado “Programa de Acción para el Año Internacional del Microcrédito (2005)” (A/C.2/58/L.3), en el cual la Asamblea General subraya la importancia de la celebración de este acontecimiento, que representa una ocasión para hacer comprender mejor la importancia del microcrédito en la erradicación de la pobreza y la consecución de los objetivos del Milenio; se invita al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y al Fondo de Logística de las Naciones Unidas a coordinar conjuntamente las actividades de los organismos de las Naciones Unidas en lo que res-

pecta a la preparación de la celebración del Año, y se invita asimismo a los Estados Miembros a establecer comités nacionales de coordinación o de enlace encargados de la promoción de las actividades vinculadas con la preparación del año. Espera que el proyecto se apruebe por consenso.

**Derecho de respuesta**

61. **El Sr. Sahakov** (Armenia) indica que el territorio aludido a la declaración del Azerbaiyán está completamente bajo el control de un Gobierno elegido legítimamente. Las autoridades del Alto Karabaj han invitado en reiteradas ocasiones a observadores internacionales a que se trasladen al lugar para estudiar la situación sobre el terreno. La delegación de Armenia exhorta una vez más al Azerbaiyán a que participe en la mesa de negociaciones y se esfuerce realmente por llegar a una solución pacífica.

62. **La Sra. Mammadova** (Azerbaiyán) subraya que la agresión y ocupación son nociones reconocidas por las Naciones Unidas, ya que el Consejo de Seguridad ha aprobado cuatro resoluciones sobre el tema. Armenia ha hecho caso omiso de los llamamientos que le ha hecho llegar la comunidad internacional y de las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en las que éste toma nota de la intensificación de los enfrentamientos armados, se declara preocupado por el desplazamiento de civiles del Azerbaiyán, reafirma que la soberanía e integridad territorial deben respetarse, y reafirma asimismo la inviolabilidad de las fronteras internacionales y la inadmisibilidad del empleo de la fuerza para la adquisición de territorios.

63. En cuanto a la posición del Azerbaiyán en las negociaciones, las Naciones Unidas han reconocido y reafirmado la integridad territorial del Alto Karabaj y su pertenencia al Azerbaiyán. El hecho de que Armenia haga caso omiso a los llamamientos del Consejo de Seguridad para que retire inmediatamente sus fuerzas de ocupación del Alto Karabaj es motivo de preocupación, no sólo para el Gobierno del Azerbaiyán, sino también para los siete países vecinos y la comunidad internacional.

64. En lo que respecta a la diversidad biológica, el derecho consuetudinario internacional reconoce el derecho soberano de todo Estado a explotar sus propios recursos, derecho reafirmado en el Programa 21. La preocupación expresada por el Azerbaiyán en su declaración anterior es, por ende, lógica, ya que no puede cumplir sus obligaciones si no se dispone de los medios.

65. Por su parte, la comunidad internacional no ha reconocido la elección legítima del Gobierno del Alto Karabaj. Esta región es una parte inalienable del Azerbaiyán, circunstancia que ha sido reconocida en varios documentos.

66. **El Sr. Saharov** (Armenia) señala que ha respondido a las acusaciones de agresión hace algunos días, en ejercicio de su derecho de respuesta. En cuanto a la condición jurídica del Alto Karabaj, afirma nuevamente que esta región nunca ha formado parte del Azerbaiyán independiente. En lo que respecta a la resolución del Consejo de Seguridad en que se insta encarecidamente a las partes interesadas a que reanuden de inmediato las negociaciones con miras a la solución del conflicto en el marco del proceso de paz del Grupo de Minsk de la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) y mediante contactos directos, el propio Azerbaiyán viola las disposiciones de esas resoluciones. Los representantes del Azerbaiyán se han negado sistemáticamente a reconocer que las medidas adoptadas por Armenia corresponden exactamente a lo que se le pedía en las resoluciones del Consejo, es decir, recurrir a los buenos oficios ante los dirigentes del Alto Karabaj a fin de contribuir a la solución pacífica del conflicto.

67. **La Sra. Mammadova** (Azerbaiyán), tras tomar nota de que Armenia afirma haber aplicado todas las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, pregunta si esto se aplica a la principal exigencia del Consejo, a saber, el retiro inmediato y sin condiciones de las fuerzas armadas armenias de ocupación del territorio del Azerbaiyán. La posición del Azerbaiyán en materia de cooperación depende de la aplicación de esta disposición. La eficacia del Grupo de Minsk de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa está supeditada asimismo a la actitud de la comunidad internacional, que no debe aceptar la política del hecho consumado, ya que las responsabilidades de la víctima y del agresor no son las mismas.

68. **El Sr. Ramadan** (Líbano) dice que Israel ha declarado que no puede cooperar con los países de la región, y a continuación ha invitado a los países a cooperar en el marco del desarrollo sostenible. Si es cierto que Israel no puede cooperar, cabe preguntarse de qué manera algunos países cuyos territorios están ocupados y cuyos recursos naturales son objeto de saqueo, podrían cooperar con el Estado que los ocupa. También puede preguntarse cómo puede pedirse a la víctima que

coopere con el agresor. La Segunda Comisión aprueba cada año una resolución en la que reafirma la soberanía del pueblo árabe sobre sus recursos naturales en los territorios palestinos ocupados y sobre el Golán, y el carácter ilegítimo de la ocupación de esos territorios. El Líbano es el primero que considera que la cooperación interesa a todas las Partes, pero esta cooperación debe llevarse a cabo en un contexto de paz. Es lo que han hecho todos los países árabes en oportunidad de la Cumbre de Beirut de 2002, al proponer a todo el mundo una iniciativa árabe para la paz. Los pueblos de la región aspiran a un desarrollo sostenible y desean cooperar con todas las Partes en el marco de una paz justa y duradera.

*Se levanta la sesión a las 12.45 horas.*